ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 19-2022 "REFACCIÓN DE ESCUELA BÁSICA Nº 1433 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – VACAY KM 15 – PLURIANUAL 2022 - 2023" ID 419.862

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 80001269-0, domiciliada sobre la Avda. Marcial Samaniego y Ruta PY 06, "Dr. Juan León Mallorquín", Distrito de Bella Vista, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal **DON EUCLIDES DE GODOIS PINTO**, con **C.I.Nº1.263.415** y la **Prof. LIDIA MELGAREJO DE ROJAS**, con **C.I.Nº 3.011.938**, en su carácter de Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el señor el señor **RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL**, con cédula de identidad Nº 2.172.215, representante de la firma unipersonal **METALURGICA NUÑEZ,** con Registro Único de Contribuyente Nº 2296529-7 , domiciliada a 70 m de la Avda. Japón y calle Venezuela, en el Distrito de Pirapó, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA AL CONTRATO N° 19/2022 DE REFACCIÓN DE ESCUELA BÁSICA Nº 1433 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"**, conforme a los antecedentes, cláusulas y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

La presente adenda consiste en las ampliaciones de la **Cláusula 1º *"OBJETO DEL CONTRATO",* y la Cláusula 6° "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA"**, del Contrato N° 19/2022, el cual fuera suscripto por las partes en fecha **5 de diciembre 2.022.**

Por tanto, la presente adenda se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. POR LA CUAL SE AMPLÍA LA CLÁUSULA 1º *"OBJETO DEL CONTRATO",* el cual queda redactado de la siguiente manera:

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

de: Rubén Darío Núñez

"El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la ejecución por parte del Contratista de la obra: REFACCIÓN DE ESCUELA BÁSICA Nº 1433 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN VACAY KM 15."

"Asimismo, las partes señalan que pactan en este mismo acto la construcción para la realización de trabajos adicionales consistentes en construcción de 138 m2 de Piso CERÁMICO TIPO PEI IV, sobre carpeta nueva, según se detalla en la planilla de precios de la Cláusula 2° de la presente adenda".

CLÁUSULA SEGUNDA. POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLÁUSULA 6° *"PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA"* el cual queda redactado de la siguiente manera:

"El monto total es de (Gs.193.606.595) GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO."

"No obstante el precio inicial señalado en el párrafo que antecede, el Precio total de la ampliación prevista es de (Gs.12.529.020) GUARANÍES DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTE. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	72131601-009	Carpeta de cemento	M²	138	25.463	3.513.894
2	72131601-009	Piso de cerámica esmaltada	M²	440.00138	65.327	9.015.126
						12.529.020

La forma de pago será contra certificado y se efectuará una vez terminados todos los trabajos correspondientes señalados en la presente adenda.

CLÁUSULA TERCERA. DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL: Los demás términos del CONTRATO N° 19/2022 son ratificados en este acto quedando subsistentes las obligaciones asumidas por ambas partes a los efectos del cumplimiento integral del mismo.

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Interina
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GOUVEIA
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos Por Acción

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, **a los** 09 **días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.**

PROF. LIDIA M. MELGAREJO
SECRETARIA GENERAL

DON EUCLIDES DE GODOIS
INTENDENTE MUNICIPAL

RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL
METALURGICA NUÑEZ
CONTRATADO

Metalúrgica "NUÑEZ"
de: Rubén Darío Núñez
R.U.C.: [illegible] - 3
E-mail: [illegible]
Cel. ([illegible]) [illegible] - Itapé - Itapúa - Py.